

Auto del Tribunal de Justicia de 25 de noviembre de 2008
— S.A.B.A.R. SpA/Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-501/07 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Recurso de anulación — Plazo para recurrir — Inicio del cómputo)

(2009/C 69/19)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: S.A.B.A.R. SpA (representantes: E. Coffrini y F. Tesauro, avvocati)

Otra parte en el procedimiento: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: E. Righini y G. Conte, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto dictado por el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta) el 17 de septiembre de 2007, S.A.B.A.R./Comisión (T-176/07), mediante el cual el Tribunal de Primera Instancia desestimó el recurso de anulación de la Decisión de la Comisión de 5 de junio de 2002, que declara incompatible con el mercado común el régimen de ayudas (C-27/99 ex NN 69/98) previsto por la legislación italiana en forma de exenciones fiscales y préstamos privilegiados concedidos por Italia a empresas de servicios con accionariado mayoritariamente público (DO 2003, L 77, p. 21)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a S.A.B.A.R. SpA.

⁽¹⁾ DO C 37 de 9.2.2008.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala sexta) de 17 de octubre de 2008 — AGC Flat Glass Europe SA, anteriormente Glaverbel SA/Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

(Asunto C-513/07 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Marca comunitaria — Reglamento (CE) nº 40/94 — Artículo 7, apartado 3 — Marca figurativa que representa la textura de una superficie de vidrio — Denegación del registro — Prueba del carácter distintivo adquirido por el uso — Público pertinente y territorio que ha de considerarse)

(2009/C 69/20)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: AGC Flat Glass Europe SA, anteriormente Glaverbel SA (representante: T. Koerl, Rechtsanwalt)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: O. Mondéjar Ortuño, agente)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda) de 12 de septiembre de 2007 en el asunto T-141/06, Glaverbel SA/Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI), mediante la que el Tribunal de Primera Instancia desestimó un recurso que tenía por objeto la anulación de la resolución R 986/2004-4 de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), de 1 de marzo de 2006, por la que se desestimaba el recurso contra la resolución del examinador por la que se deniega el registro de una marca figurativa que representa la textura de la superficie del vidrio para determinados productos comprendidos en las clases 19 y 21

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a AGC Flat Glass Europe SA.

⁽¹⁾ DO C 51 de 23.2.2008.